



08 AGO 2016

Expte. Ref.: 0035065/2016

**VISTO:**

Que a fs. 1, la **Prof. Pilar ANASTASÍA GONZALEZ (Legajo 49140)** presenta nota solicitando Licencia con goce de haberes, durante el período del 01/08/2016 al 30/11/2016, en virtud de haber obtenido una beca para realizar una estancia de investigación en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco en México, financiada por CONACYT a la Red Temática de Estudios Interdisciplinarios del Cuerpo y la Corporalidades, de la cual ella es parte. A fs. Seguida, adjunta plan de trabajo con aval del Doctorado en Estudios de Género que realiza y por el Área Mujer, identidad y poder del Departamento de Política y Cultura y la Maestría en Estudios de la Mujer, lugar en el que realizará su estancia.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en la R. R. N° 1600/00 – T.O. “*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*” - Art. 1° inc. b) obra a fs. 27 R.R. N° 842/16, proroga la designación interina de ANASTASÍA GONZALEZ en el cargo de Profesora Asistente DS hasta el 31/03/2017, Art. 2° inc. a) informe fundado (fs. 21/22), inc. b) plan de trabajo (fs.23/25), inc. c) declaración jurada del interesado (fs. 20), inc. d) currículum vitae (fs. 3/18), inc. e) (fs. 20).

Que es conveniente y oportuno a los fines académicos e institucionales que nuestros docentes realicen este tipo de estancias en universidades extranjeras para su formación académica y en investigación.

Que se ha cumplimentado con los requisitos impuestos para este tipo de licencias establecidos por la R.R. 1600/00 y enumerados en el primer párrafo.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1°, 2° y 3°.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar licencia con goce de haberes (*art. 1° inc. b) R.R. 1600/00*) en el cargo de Profesora Asistente DS, desde el 01 de agosto de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2016, a la **Lic. Pilar ANASTASÍA GONZALEZ (Legajo 49140)** en virtud de haber obtenido una beca para realizar una estancia de investigación en la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco en México, financiada por CONACYT a la Red Temática de Estudios Interdisciplinarios del Cuerpo y la Corporalidades.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. H. Consejo Superior. Pasar al CEA para su conocimiento y notificación. Artualmente archivar.

**RESOLUCION N°:**

Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA